

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO
Abogado

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR.
E S D

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CARCO SEVE SOCIEDAD POR AIONES SIMPLIFICADAS S.A.S
DDO: EULALIA QUIROZ DE MORALES
RAD: 2021-191

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO, conocido de autos en el proceso de la referencia y radicación, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y radicación, estando en firme la sentencia que ordeno seguir adelante con la ejecución, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL: (\$4.916.310), CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS.

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del **2.1%** Mensual desde el 28 de febrero de 2021 al 28 de enero de 2023, es decir 23 Meses: **(\$2.374.577)** DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.

TOTAL, LIQUIDACION: (\$7.290.887), SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS.

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

De usted, atentamente



Madeleyne Ramirez Barreto.
CC 30.061.801
T.P 219.290 del C.S.J